

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 067-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Febrero de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) El Informe N°243-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 25 de Febrero del 2022,
- ii) El Informe N°0117-RR.HH./PAUU/MDPN/2022 de fecha 24 de Febrero del 2022,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°243-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 25 de Febrero del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, manifiesta que, se le está adeudando los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021, al Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ, por no haber existido oportunamente la Disponibilidad Presupuestal y autorización de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo el monto adeudado la suma de S/.5,237.75.

Que, mediante Informe N° 0243-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 25 de Febrero de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que:

- Que, mediante RESOLUCION N°01 el Juzgado de Trabajo de Chincha, con fecha 30/07/2021, a través del Expediente Judicial N°0800-2020-66-1408-JR-LA-01, resolvió conceder medida cautelar provisional al Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ y cumpla la demandada, Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con incorporar a planilla de obreros dentro del Régimen Decreto Legislativo N°728 en la condición de Policía Municipal que viene desempeñando.
- Que, con Informe N°1083-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 05/10/2021, esta Subgerencia comunico que no contaba con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para proceder a la Modificación Presupuestal para efectuar la incorporación a planilla del Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ.
- Que, encontrándose en un nuevo ejercicio fiscal 2022, esta subgerencia otorga la DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/. 5, 237.76 (Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete con 76/100 soles) por concepto de planilla de haberes de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021 a favor del Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ, dando escrito cumplimiento a la sentencia de la RESOLUCION N°01 el Juzgado de Trabajo de Chincha, con fecha 30/07/2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el <u>Artículo Primero: "Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.</u>



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA-ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE el pago a favor del Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ, por el monto de S/. 5, 237.76 (Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete con 76/100 soles) por concepto de planilla de haberes de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021, dando escrito cumplimiento a la sentencia de la RESOLUCION N°01 el Juzgado de Trabajo de Chincha, con fecha 30/07/2021.

<u>Artículo Segundo</u>.- NOTIFICAR la presente a Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.

